



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006145-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a suspensión del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción de las directrices de ordenación territorial de la Montaña Cantábrica Central.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006112 a PE/006167.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

Mediante Resolución de 17 de junio de 2007 la Consejería de Fomento adjudicó el contrato de consultoría y asistencia para la redacción de las directrices de ordenación territorial de la Montaña Cantábrica Central a la empresa "Centro de Observación y Teledetección Espacial, S. A."

Habiéndose detectado irregularidades en el documento elaborado por la empresa adjudicataria que pudieran suponer un grave incumplimiento contractual se suspende el contrato mediante la Orden MAM/1030/2009, de 11 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente.

Para ello se constituye una Comisión que analiza y evalúa la elaboración de las directrices, así como todas las responsabilidades que pudieran concurrir tanto en la ejecución del contrato como en la tramitación del procedimiento.

¿En qué fechas se reunió la Comisión que analizó y evaluó todas las circunstancias relativas a este contrato de consultoría y asistencia? ¿Existen actas de estas reuniones?



¿Cuál fue el dictamen final de esta Comisión respecto a las responsabilidades atribuidas en la ejecución del contrato y en la tramitación del procedimiento que analizó y evaluó la suspensión del contrato para la redacción de las directrices de ordenación territorial de la Montaña Cantábrica Central a la empresa "Centro de Observación y Teledetección Espacial, S. A."?

A pesar de la suspensión del contrato, ¿recibió alguna compensación económica la empresa "Centro de Observación y Teledetección Espacial, S. A." por esta adjudicación?

Conforme al Boletín Oficial de Castilla y León de 29 de diciembre de 2009, se abrió un nuevo periodo de exposición pública de las Directrices de Ordenación de la Montaña Cantábrica Central, ¿se realizó un nuevo contrato de consultoría y asistencia para su redacción?

En Valladolid, a 28 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz